

(13)

Quienes me interrogaron al parecer eran el jefe del grupo que me detuvo y otro sujeto más/- Después de esto me llevaron de regreso al lugar del cual me habían sacado para el interrogatorio y me hicieron que nuevamente practicara ejercicios flectando las piernas. Me dieron algunos golpes de puños y pies pero no muy violentamente, y me hicieron dar vueltas sobre sí mismo y nuevamente me llevaron a interrogatorio, ahora a un lugar o dependencia distinta de la anterior el cual, al parecer, carecía de muebles y se encontraba separada por tabiques. Me hicieron sentarme en una silla brevemente y me dieron a beber un líquido con gusto salobre y olor a creolina. Creo que se trataba de un desinfectante. Pude darme cuenta que ya había amanecido hacía un rato pues había bastante claridad. Fui obligado a sacarme la argolla que portaba en mi dedo anular izquierdo. Me sacaron las esposas y dieron comienzo a un segundo interrogatorio.-

DECIMO# En este segundo interrogatorio me preguntaron las razones por las cuales me había ido del país, a lo que conteste que lo había hecho por que se me había concedido una beca; cual era mi

militancia política, a lo que respondí que no tenía militancia alguna, que era de izquierda, que participaba de los postulados de la Unidad Popular, pero que no me había inscrito ni militado en ningún partido. Después de estas preguntas, quienes me interrogaban me dijeron más o menos lo siguiente " NO TE PARECE RARO QUE TE HAYAMOS DETENIDO TAN PRUNTO LLEGASTE A MULINA, TE ESTABAMOS ESPERANDO QUE LLEGARASA MULINA". Después de esto empezaron a golpearme, especialmente con las palmas de las manos abiertas en la zona de las orejas. Inmediatamente de los golpes me hicieron una nueva pregunta: P

yo contesté que mi regreso al país era para trabajar en la profesión que había estudiado, a lo que mis torturadores contestaron que mis títulos no serían reconocidos. Después de mi respuesta continuaron castigándome y me quitaron nuevamente las esposas y me obligaron a desnudarme, para después hacer que me tendiera sobre un somier metálico, sobre el cual habían puesto algo blando. Una vez que me tuvieron tendido en el somier me dijeron " AQUI VAMOS A VER QUE HABLES, YA QUE TENEMOS VEINTE DIAS PARA CONSEGUIRL Y NO CINCO". Me dió la impresión que quien me hacía la amenaza era una persona con experiencia en interrogatorios, puesto que más bien trato de persuadirme a que contestara, a la vez que me señalaba que mi no cooperación me traería problemas. Procedieron a amarrarme las manos con un cordel, por la espalda, a la vez que me mojaron con agua en todo el cuerpo, especialmente en la parte de los genitales. Sentí que a poca distancia, otra persona daba vueltas a algo, lo que me dió la impresión de ser algo similar a un telefono antiguo, pensé que se trataría de un gene-

raur y que me aplicarían tormento con corriente eléctrica ; efectivamente mis presunciones fueron confirmadas ya que sentí un fuerte dolor en el abdomen y en los genitales a medidas que me ponían unos alambres que en su extremo tenían algo así como unas pequeñas piedrecillas. Uno de los torturadores entretanto con un paño mojado me presiona fuertemente en la zona de las sienes y otro sujetaba fuertemente mis piernas. Me preguntaron las razones por las cuales había efectuado viajes a Talca y con que personas había conversado en esos viajes. Contesté que lo había hecho por razones de trabajo. Continuaron torturandome y me presionaron fuertemente el tórax con las manos. Creo que todo lo descrito duró más o menos una media hora, y los sujetos comentaban , * ASI QUE ERES DE LOS DUROS, TE GUSTA QUE TE VERDUGUEEN*. También me dijeron que contestara sus preguntas , y que si no mi cónyuge lo pasaría mal, pues la tenían detenida. Debo señalar que por momentos creí que efectivamente podrían haber detenido a mi cónyuge. Perdí la noción del tiempo , aunque podía captar que aún era de día , pues estaba claro. Continuaron amenazandome con mi esposa, a la vez que me decían que quien cuidaría "al cabro chico", refiriéndose a mi hijo . Siguieron golpeandome y tirandome agua . Dieron orden de que me sacaran del somier y me obligaron a ponerme los calzoncillos los cuales estaban totalmente mojados; las demás vestimentas tuve que ponerme sobre puestas y poco después sentí mucho frío . Fui sacado de la sala de tortura, a la vez que decían , "VAMOS A VER SI HABLA TU MUJER", "NOSOTROS NO TENEMOS NADA QUE VER CON LOS DERECHOS HUMANOS, LOS DERECHOS DEL BOMBRE Y LA VICARIA", "AQUI MANDAMOS NOSOTROS". Yo sentía mucho frío y creo que me estaba entumiendo, pues me tenían inmóvil y de pie. Me cambiaron el cordel de mis manos por otras más delgadas y nuevamente me dejaron de pie, pude sentir la presencia de otras personas en el recinto. En cierto momento vino uno de los

sujetos y me desató y me dió instrucciones para que me pusiera la camisa y la chomba. Me dieron algo de comer, para lo cual previamente me trasladaron a otra sala. Me preguntaron nuevamente mi nombre, el carnet de identidad. Luego me hicieron firmar un documento en que decía que me habían devuelto las especies y que no había recibido apremios de la C.N.I. de Curatub. El otro papel decía que no había recibido malos tratos durante mi permanencia en la C.N.I. de Curatub. Estos documentos eran escritos en el mismo lugar, a máquina, en una especie de papel de envolver, de lo que pude darme cuenta pues me hicieron levantar la venda cuando tuve que firmar. En mi concepto el recinto en que me tenían podría ser un escuela, ya que los bancos que allí había eran de escuela. En el segundo piso se sentían otras personas, pero me dió la impresión que no eran detenidos, sino que más esas dependencias eran ocupadas por los torturadores. Después de firmar me dijeron que me examinaría un médico

UNDECIMO.- Me condujeron a otra pieza, en donde también estaban los otros prisioneros, se nos advirtió que no habláramos mucho. Ya en la sala me hicieron levantar la camisa y que dijera mi nombre y cédula de identidad y me hicieron salir. Después me examinó una persona que dijeron que era el médico. Pude darme cuenta que se trataba de un hombre macizo, de manos grandes y peludas. Me palpó en diferentes partes del cuerpo y me preguntó si me habían golpeado, a lo que respondí afirmativamente; después me preguntó si me habían aplicado corriente, a lo que también contesté afirmativamente; me preguntó donde y lo indiqué. Procedieron a secarme la zogaen que yo indicaba y el médico me preguntó "ESTA SEGURO". Sentí que empezaban a darme una serie de golpes de pies y manos, a la vez que otras personas decían "QUIEN TE HA PEGADO, QUIEN TE HA APLICADO LA CORRIENTE" "¿QUIERES SEGUIR EN LA PARRILLA". Ante

la que yo estaba sentado, por lo cual nuevamente me hicieron que empezara a flectar las piernas, hasta que caí rendido y me dormí tirado en el suelo, incapaz de volver a pararme. Sentí que me estaban pinchando con un alfiler, pero en realidad no sentí dolor, pues ya todo mi cuerpo se había tornado insensible después de tanto esfuerzo físico. Me pincharon tanto en los muslos como en los pies. De todo esto pude darme cuenta pese a encontrarme en un estado de semiinconciencia. Me llevaron arrastrando hasta el somier, "parrilla" le llamaban los torturadores y allí me tendieron, a la vez que me decían "AHORA TENES QUE CANTAR NEGRO". Me desnudaron y me llevaron al baño y con una cacerola me mojaron por todo el cuerpo. Me llevaron de regreso a la pieza en que estaba la "parrilla" y me golpearon violentamente y después me tendieron sobre el somier. Fui amarrado de pies y manos y nuevamente me aplicaron corriente, pero ahora lo hicieron con un aparato distinto del anterior, este parecía más bien un bombín, con la punta de este me presionaban el pecho, la frente, el ano, los testículos y sentía que un escalofrío recorría mi cuerpo. También mientras estaba en esa posición me golpearon y me presionaron fuertemente el torax, incluso llegué a pensar que el objetivo de cargar mi pecho era para asegurar que el corazón no se paralizara. Continuaban dando vueltas a la manivela que generaba la corriente al cual tenían conectado esta especie de bombín. Me di cuenta que gritando se me aliviaba un poco el dolor, por lo cual lo hice y los sujetos trataron de impedir que yo gritara. Me tapan la boca y me hacen cosquillas en los pies, a la vez que me presionaban los muslos y me decían "TENEMOS UNA CAJA CON MIERDA" a la vez que procedieron a ponerla en mi boca, y me obligaron a ingerir parte de ella. Los sujetos decían a "A NOSOTROS NO NOS VAS A GANAR" "VAMOS COME, a la vez que me obligaban a seguir ingiriendo excrementos. Después de esto me hicieron

esta nueva golpiza y en la certeza de que quien me examinaba era un médico cómplice de las torturas, me di cuenta que nada ganaba con decir que me habían golpeado, y pese a lo absurdo de la situación y de que me estaban golpeando y amenazando, dije que no me habían torturado ni anillado corriente. Realmente mi capacidad física se encontraba en el límite pues durante todo ese tiempo me habían mantenido de pie. Terminó el examen médico, si así puede llamarsele y no volvieron a atarme y me dejaron de pie en la misma sala y pude estar tranquilo por un rato, incluso pude sentarme en el suelo y apoyar mi espalda en la pared. Ignoro cuanto tiempo estuve en esa posición, me había relajado en parte y de improviso se me dió orden de ponerme de pie y empezar a flexionar las piernas. Me dió la impresión de que ya había llegado la noche. Me dieron de comer y creo que igual hicieron con los demás detenidos. En realidad esto lo supongo, pues aún me mantenían con la venda puesta sobre mis ojos. Debo señalar que en forma permanente se sentía música y, al parecer, emanaba de equipos de buena calidad. A ratos se sentía la radio, otras veces grabaciones tomadas de emisiones radiales, pues era frecuente escuchar la hora que no tenía ninguna concordancia con la que hacía poco rato habíamos escuchado, lo que me hizo pensar que todo esto estaba firmemente programado para hacer que nos desorientáramos en cuanto al transcurso del tiempo. Creo que tuvimos oportunidad de escuchar la radio F.M. de Santa Cruz. Debo señalar que no era una sola la radio que se escuchaba, ya que simultáneamente había varios receptores funcionando y en distintas partes del recinto. Por ratos venía alguno de los torturadores y nos daba ordenes para sentarnos en el suelo y tan pronto captaba que alguno, vencido por el cansancio y la tortura dormitaba, le daba un fuerte golpe para obligarlo a despertarse. En algún momento llegó uno de los aprehensores y

me dijo que me apoyara en la pared y tratara de dormir. Efectivamente me quedé dormido y no sé cuánto rato después o, quizás tan pronto me quedé dormido subieron el volumen de la música y desperté, pues aparte de la música, los propios sujetos hacían mucho ruido. Evidentemente se trataba de impedirnos que pudiéramos dormir. Pude darme cuenta que los vehículos salían y volvían y se sentía movimiento de gente. Me daba la impresión que dejaban en libertad a algunos y regresaban con otras personas detenidas. Los interrogatorios continuaron durante toda la noche. Ya al amanecer me dieron, y me imagino que a los demás detenidos también, un tazón de café. Me tomaron fotografías de frente y de perfil y ya en realidad no tenía conciencia de cuánto tiempo había pasado, pero en algún momento me dieron de comer por lo que deduje que podría ser la hora del almuerzo del día domingo 2 de noviembre; después me llevaron a otra pieza que me pareció distinta de aquella en que me sometieron a torturas en el somier, allí había un sujeto que me dijo que conversaría conmigo y me ofreció un cigarrillo, en realidad no hubo tal conversación pues este sujeto se dedicó por completo a hacer imputaciones, sin permitirme que yo respondiera en ningún momento, me dijo, por ejemplo, que se había dado cuenta que yo era inteligente, que mis interrogatorios lo habían demostrado, que yo era un espía ruso, dijo textualmente "TE PREPARARON EN LA U", como yo tratara de responder a sus imputaciones me dijo "ESTOY HABLANDO TÚ", sin permitirme ninguna respuesta. Después hizo que me pusiera de pie frente a la muralla y con las piernas abiertas en donde permanecí por largo rato, para después hacer que me sentara en un silla y detrás un sujeto que procedió a golpearme; quien me interrogaba me dijo "YO SOY UN TIPO DE INTELIGENCIA, SI CAIGO EN PODER DEL ENEMIGO- COMO EL CASO TUYO- SE LE APRIETA UN POCO MAS QUE AL RESTO". "SI YO CAIGO HAGO EL PAPEL TUYO O ME DOY VUELTA, QUE ES LO QUE YO HARIA"

Continuó este sujeto diciendome que lo mejor que yo podía hacer era cooperar y me instó a que empezara a hablar lo que él suponía que yo debería saber. En cierto momento me mostró algo así como un corchón con un punto en su extremo y me preguntó si sabía lo que era, yo en realidad no sé de que se trataba. Este sujeto refiriendose a este aparato, me dijo "si se nos pasa un poquito, te vas cortado" De vez en cuando aparecía el que cumplía las funciones de jefe del grupo y nuevamente se repetían las amenazas que me formulaban. Me decían que traerían a toda mi familia si yo no les decía lo que sabía, a la vez que hacían mención a una carta que yo habría escrito a una tía

Así transcurrió

el segundo día de mi encierro y torturas.

DUODECIMO: El objetivo principal de los aprehensores y torturadores era obtener mi cansancio físico, pues no me permitían dormir y me hacían permanecer de pie frente a una pared con los brazos en alto. Llegó un momento en que ya no sentía mis brazos y estos se bajaban por sí solos, ante lo cual los sujetos me golpeaban para nuevamente forzarme a subirlos. Naturalmente me dieron algo de comer, estaba claro, por lo que pienso que era el día Lunes al mediodía y pude darme cuenta que también les estaban dando comida a los otros detenidos. Me hicieron comer de pie y después me llevaron al baño, donde pude darme cuenta que había otro detenido que estaba desnudo. Me trajeron de vuelta a la sala grande y ahí nuevamente me obligaron a hacer gimnasia, en realidad todo esto yo lo hacía automáticamente y en realidad incluso estaba asombrado por poder hacerlo, ya que realmente no sentía mi cuerpo. Me permitieron sentarme un rato, que no puede haber sido más de cinco minutos, cuando entró el jefe y preguntó rudamente la razón por

descansar un rato. Dijeron te vamos dar un descanso y te vamos a traer de nuevo. Me hicieron vestir y me sacaron del lugar hacia otra pieza ; por un momento pensé que ya me dejarían tranquilo. Sin embargo, me llevaron hasta cerca de donde estaba uno de los sujetos que manejaba los equipos de música y me dieron instrucciones para que permaneciera de pie y levantara una de las manos con la palma hacia arriba hasta que esta se me viniera abajo por efecto del cansancio , después de lo cual debía repetir la operación con la otra mano y así sucesivamente. Pero esto no era todo; en cada oportunidad en que me se caía una de mis manos me golpeaban para intentar que la volviera a subir. Después llegó otro sujeto y me dió ordenes para que me sentara en el suelo. Seguramente debido al cansancio, la falta de oportunidad para dormir, las torturas y los golpes recibidos, sentí que estaba afiebrado y que estaba en un mundo irreal: me imaginé que estaba en una gran sala alfombrada y que había mucha gente tomando café. En algún momento volví a recuperar la conciencia en parte y me di cuenta que estaba sentado en el suelo y que uno de mis verdugos me señalaba que estaban verificando mis datos y que tal vez podría quedar libre , Me tomó el pulso y me dijo que descansara. Sentí que alguien me cubría con una frazada y que me ponían unos diarios a modo de almohada. Dormí, aunque desperté varias veces, como buscando algo. Me imaginaba, por ratos que había en los alrededores niños chicos jugando. En algún momento me levanté la venda que cubría mis ojos y ví a uno de los sujetos que me cuidaba, el cual me preguntó " QUE TE PASA" . Le pregunté que donde me encontraba, y el sujeto me dió alguna respuesta y me dijo que me sentara. Creo que era de madrugada. Me dejaron tranquilo aunque no sabía que pasaría ni que día era. Después me pararon y quisieron darme de comer. Yo tenía tendencia a seguir sentado; además la música me producía un gran letargo; me imaginaba

cosas, seguramente como un mecanismo de defensa de mi mente; pues pensaba que estaba en un salón de ventas, todo muy lindo y lujoso, pero las paredes como que se alejaban de mí, en realidad no lograba sobreponerme a los tratos que había recibido. En la noche me vió el mismo médico, que anteriormente me había examinado, me apretó el torax y algo masculló con los torturadores, lo cual no logré entender, salvo la parte final en la cual señaló que me había examinado por tercera vez. Uno de los aprehensores me dijo que me iría del lugar, después del examen del médico, noté que había bastante movimiento en el lugar. También el trato ~~era~~ cambió y dejaron de golpearme, me sentaron en una silla, y desde ahí pude darme cuenta que a las demás personas detenidas se les continuaba castigando. En cierto momento me dieron algo de comer y nuevamente me llevaron a tomarme fotografías de frente y de perfil, igual que la primera vez. El sujeto que me sacó las fotos me dijo que quedaría en libertad

|| Durante el interrogatorio recibí más apremio psicológico
que físico, usan muchos a los hijos, a la mujer, al trabajo, nues-
tros familiares cercanos, como que les ha pasado algo, o les va a
suceder si uno no dice lo que quieren saber. ||

Me dejaron nuevamente hasta

que en los siguientes interrogatorios me apremiaron físicamente, con

golpes, especialmente en el estómago, oídos, luego las duchas con agua más

helada que lo normal, agua en la nariz, boca y oídos, aplicación de

electricidad en distintas partes del cuerpo.

12 A Antes de iniciar el interrogatorio fui golpeado de pies
13 y manos, se me preguntaba de mi posible actividad política como así
14 mismo que dijera el lugar en que se encuentran según ellos, armas
15 que habrían sido transportadas el 11 de Septiembre de 1973.

16 Mientras duró mi detención fui oprimido físicamente y
17 de diferentes maneras, con agua y electricidad principalmente. ⁱⁱ

|| llegamos a un Cuartel de la Central Nacional de Informaciones, quienes antes de interrogar, me golpearon con los puños en estomago y riñones en forma constante. Luego me empezaron a interrogar sobre mis actividades políticas, y mis vinculaciones con la Iglesia Católica. Mi detención duró hasta el lunes 19 en la tarde, en que nos pasaron a la Cárcel incomunicados. Durante todos estos días me castigaron duramente para que confesara entierros de armas de los que yo no tengo ni idea. Respecto de la Iglesia me preguntaban por el Obispo de Talca Monseñor González, y cuáles eran mis vinculaciones con él especialmente, y si recibíamos de Monseñor ordenes políticos para actuar ||

|| Procedieron a interrogarme para que dijera nombres de personas, en medio de algunos golpes de mano, como no conociera a algunas personas me metieron a una ducha con la vista vendada y me tiraban agua por la nariz y oídos. Me sacaron varias veces a declarar y me aplicaron corriente preguntaban de todo especialmente, si el Obispo era comunista, si habían habido reuniones con el Cardenal acá en Talca, y si este era comunista!!

Desde el primer momento me empezaron a pegar,

pero antes de llegar al Cuartel desconocido me dijeron que no contara nada acerca de que me habían golpeado. Una vez dentro me dejaron en una pieza parado en una esquina, vendado, donde me sacaban a hacer declaraciones en medio de apremios físicos como aplicaciones de corriente, luego con una manguera me tiraban agua por los oídos y nariz mientras estaba amarrado dentro de lo que me parecieron eran sacos, después me tiraron al suelo amarrado, de espaldas y me pisaban el estómago y los pies, y continuaban tirándome agua en la boca, o bien envuelto en sacos mojados me pegaban patadas y puñetes.

En medio de todo el interrogatorio, no recuerdo que día me sacaron una uña del pie, y otra la mitad, a sangre fría, lo que me pareció terrible, solo mi fé en el evangelio me ayudó.

Antes de salir me llevaron a presencia de una persona a quien ví y le tuve que decir que me habían tratado bien y me hizo firmar mi declaración que no me dejaron leer.

Ya estaba casi listo para salir y me siguieron aplicando electricidad y me decían esto es la despedida.

10
11 Me subieron a una camioneta chevrolet amarillo, que al pa-
12 recer era fiscal porque lo que podría ser un disco lo tenía tapado.
13 Me esposaron y me taparon la vista con scocht, y me llevaron al
14 cuartel de la Central Nacional de Informaciones.

15 En el cuartel me llevaron a una sala de interrogatorios,
16 en donde fui apremiado físicamente, con golpes de pies y manos, lue-
17 go me hicieron arrodillarme en el piso con las piernas abiertas y
18 procedieron a empujarme de los hombros, lo que producía gran dolor.

14 / Fui interrogado y golpeado de pies y manos. Mi enterro-
15 gatorio versaba principalmente, por mi actividad política pero con-
14 cretamente me preguntaron si yo trabajaba para la Iglesia, a lo que
15 declaré que jamás he participado en organismo alguno dependiente de
16 la Iglesia. //

A la salida de la casa me esposaron, me golpearon y me hicieron subir a una camioneta, y de ahí me llevaron a Lontué, por un camino viejo a mitad de camino de detuvieron y me volvieron a golpear mientras me preguntaban por otra persona, luego me pusieron scotch en los ojos y siguieron a un lugar que ignoro donde queda. En ese lugar continuaron los apremios físicos en los interrogatorios, me preguntaban por mis vinculaciones con la Iglesia y mis actividades políticas; pero el caso es que yo no tengo ninguna relación con la Iglesia. //

0031

ff

procedieron a llevarme detenido, sin orden alguna para allanar o detener.

Inmediatamente me subieron a una camioneta color amarillo en la parte trasera en donde me hicieron ponerme acostado y procedieron a vendarme los ojos con mi pañuelo. De ahí me llevaron a un lugar desconocido que presumo es el cuartel del C.N.I.

||
_____, fué detenido por individuos de civil que pertenecían a la
9 Central Nacional de Informaciones, quienes allanaron mi domicilio
10 sin encontrar nada. Posteriormente procedieron a llevarme detenido
11 a un lugar desconocido, con la vista vendada.

12 Antes de iniciar el interrogatorio fué golpeado de pies
13 y manos, se me preguntaba de mi posible actividad política como así
14 mismo que dijera el lugar en que se encuentran según ellos, armas
15 que habrían sido transportadas el 11 de Septiembre de 1973.

16 Mientras duró mi detención fué apremiado físicamente y
17 de diferentes maneras, con agua y electricidad principalmente ||

Entre

los días 11 y 12 de mayo del presente año fuimos detenidos por efectivos de la Central Nacional de Informaciones, quienes luego de allanar nuestros domicilios sin portar orden para hacerlo procedieron a llevarnos detenidos a un lugar que desconocemos, en donde antes de empezar a interrogar, nos golpearon de pies y puños. Permanecimos hasta el día miércoles 14 de mayo en ese lugar y durante este tiempo fuimos apremiados, psicológica y físicamente mientras se nos interrogaba sobre supuestas actividades de carácter político contrarias al Gobierno.

|| Insistieron en que yo había dicho parte de la verdad en los interrogatorios de 1973, esto a juicio de ellos se debió a que en ese entonces yo no habría sido torturado. Insistieron en lo mismo y como mis respuestas eran negativas en cuanto al saber el paradero de esas armas ordenaron que me desvistieran completamente, luego me esposaron las manos a la espalda, enseguida fui envuelto en una frazada, varios de los individuos me sujetaron y en el suelo con una manguera a presión me echaban agua en las narices, boca y oídos esto lo repitieron varias veces. Como consecuencia de esto durante dos días me estuvo supurando el oído izquierdo y parcialmente aún a la fecha escucho poco por ese oído.||

QUINTO: // Un rato después, llegó otro individuo el cual me obligó a que me apoyara en mi manos de cara a la pared, con el cuerpo en forma oblicua y dió comienzo a un interrogatorio. Este sujeto me preguntó cual era el cargo que yo ocupaba en la Democracia Cristiana, a lo cual respondí que ninguno. Debido a mi respuesta recibí un fuerte golpe en la zona del vientre el cual me ocasionó un gran dolor y caí al suelo con serias dificultades para respirar. Sentí que el cuerpo entero comenzaba a traspasar.

... en determinado momento procedieron a abrir mi camisa y fijaron sobre el vientre dos placas metálicas. Sentí de repente que un estremecimiento recorría mi cuerpo. Pensé que me estaban aplicando corriente. //

|| . Me hicieron bajar del vehículo y recorrer unos pasillos. Sentí música bastante fuerte. Me dejaron de cara a la pared con mis manos apoyadas , las piernas abiertas y el cuerpo en posición oblicua. Allí me dejaron por espacio de una media hora y después me hicieron pasar a un salón y dieron comienzo a un interrogatorio. Dos personas me afirmaban en tanto que una tercera me interrogaba. Me preguntaron datos personales y familiares. Posteriormente me preguntaron mi posible filiación política. Respondí que no tenía ninguna militancia política, razón por la cual recibí varios golpes en la cara, en el cuerpo, en las rodillas . ||

" Durante los interrogatorios, que fueron cuatro, fui torturado mediante golpes en el estómago y corriente eléctrica en diferentes partes del cuerpo. "

ante las amenazas de que se me pondría la corriente eléctrica. Debido a que les manifesté que era enfermo diabético y que sufría de cólicos crónicos. A esto, llamaron a un médico quien me examinó y colocó mis enfermedades al ver los papeles que yo llevaba en un bolsillo del vestón. De inmediato el médico les ordenó que no me flagelaran por ningún motivo, que me dieran las comidas a la hora y que me hicieran dormir en una cama, pues de lo contrario iban a meterse en problemas.

A pesar de la orden del médico que me examinó, en el sentido de que no debía ser maltratado, en una oportunidad fui abofeteado y recibí puntapiés de parte de uno de los interrogadores.

" Fue golpeado y torturado con corriente eléctrica durante uno de los interrogatorios, pero no continuaron posteriormente pues el afectado les manifestó que tenía problemas cardíacos."

Carabineros lo llevó a una micro de los servicios especiales y lo tendieron en el suelo, dándole puntapiés, para que no fueran vistos desde el exterior por la prensa. En la Primera comisaría, donde fue llevado cerca de las 15.30 horas, fue interrogado por diversas personas que les pedían identificación. En un momento dado un civil le puso scotch en la vista y lo introdujeron a un automóvil donde lo llevaron a un lugar que no puede precisar, pero cree que dentro de la ciudad. Una vez en el interior de una casa, lo comenzaron a interrogar en un subterráneo.

fue golpeado con puños en el estómago, repetidas veces y le aplicaron electricidad en las manos.

Fue golpeado mientras se encontraba esposado, con las manos en la espalda, y los ojos vendados. El interrogatorio se prolongó durante toda la tarde y luego a intervalos en la noche siempre sobre los mismos hechos. ||

|| Como no obtenían lo esperado le apli-
caron corriente en los pies y más tarde en los testículos.

||
-Este interrogatorio duró cerca de una hora.

34

apremios físicos y síquicos. Se le aplicó corriente eléctrica en diver-

sas partes del cuerpo, en tres ocasiones; al señalar la afectada a
sus aprehensores que se encontraba embarazada, uno de ellos le con-
testó que entonces se moriría "con mucho y todo". Los interrogato-
rios versaron fundamentalmente sobre el paradero y actividades de su
marido, a lo que ella se limitó a responder que lo ignoraba.

<u>QUINTO:</u> El día 13 de agosto, es decir, al día siguiente de salir en
libertad, encontrándose en oficinas _____, sufrió
una fuerte hemorragia, por lo que debió ser llevada de inmediato al
Hospital regional, donde permaneció hospitalizada 10 días con diagnós-
tico de amenaza de aborto e infección urinaria, en su segundo mes
de embarazo, a raíz de la detención sufrida y, especialmente, de las
aplicaciones de corriente eléctrica.

35

PRESENTACION DE LA ASOCIACION DE ABOGADOS
PRO DERECHOS HUMANOS EN CHILE A LA CORTE
SUPREMA

1 En lo principal: Solicitan designación de Ministro en Visita.

2 Primer Otrosí: acompañan documentos.

3 Segundo Otrosí: se tenga presente.-

4 Excma. Corte Suprema

5 Carlos López Dawson, Pedro Barria Gutiérrez, Her-
6 nán Parada Cobo, Fabiola Letelier del Solar y Jorge Mera
7 Figueroa, todos abogados, domiciliados en Catedral 1063 Ofi-
8 cina 40, como patrocinantes y apoderados de los denuncia-
9 tes que comparecen en el segundo otrosí, y los abogados que
10 al final de esta petición suscriben adherentes de la Asocia-
11 ción de Abogados Pro Derechos Humanos en Chile, a esta Exc-
12 ma. Corte respetuosamente decimos:

13 Que en el ejercicio de nuestra profesión, reitera-
14 damente hemos estado recibiendo testimonios directos de de-
15 tenidos y presos políticos que han sido sometidos a diver-
16 sas formas de torturas, tormentos y demás formas de tratos
17 crueles y degradantes, durante el período de su reclusión
18 en los cuarteles de la Central Nacional de Informaciones.
19 Por requerimiento de los propios afectados y de sus familia-
20 res, hemos patrocinado ante los Tribunales competentes la
21 interposición de denuncias y querellas por los delitos come-
22 tidos a fin de que los hechos sean investigados y sus auto-
23 res, cómplices y encubridores sancionados de acuerdo a las
24 disposiciones legales.

25 Sin perjuicio de lo anterior, nuestra ética profe-
26 sional nos obliga a representar ante este Alto Tribunal, el
27 hecho de que la tortura en nuestro país se practica en for-
28 ma sistemática, con métodos científicamente elaborados, y
29 principalmente durante el período de 20 días iniciales de
30 incomunicación, una vez que la persona es detenida por la

1 Central Nacional de Informaciones. Hemos constatado que esta
2 inhumana práctica de la tortura física y síquica, es usual
3 para arrancar confesiones presentadas a los Tribunales, por
4 el mismo organismo de seguridad, como prueba de los supues-
5 tos delitos cometidos.

6 De los múltiples casos que nos ha correspondido cono-
7 cer en cumplimiento de nuestras funciones profesionales, po-
8 demos precisar elementos comunes de estas situaciones y al-
9 gunos de los métodos de tortura que hoy día se utilizan en
10 nuestro país.

11 En efecto, en la casi totalidad de los casos denuncia-
12 dos quienes aparecen sindicados como los responsables de
13 aplicación de torturas, según testimonio de los afectados,
14 son funcionarios de la C.N.I., quiénes actúan al margen de
15 toda ley, operan en lugares secretos que son desconocidos
16 incluso para los propios jueces, en los que cuentan con la
17 habilitación de salas y toda clase de elementos inimagina-
18 bles para aplicar torturas y tormentos a sus víctimas. Sus
19 formas de actuar siempre son similares: la persona una vez
20 que es detenida, es subida a un vehículo, habitualmente sin
21 patente, le es vendada la vista de inmediato (así permanece-
22 rá durante todo el tiempo que dure su cautiverio), y es tras-
23 ladada a uno de estos recintos secretos de reclusión. En di-
24 chos lugares se procede a exhaustivos interrogatorios, apli-
25 cando algunos de los métodos de torturas que a continuación
26 se detallan, y cuya intensidad y duración dependerá de los
27 objetivos que se haya precisado al aprehensor respecto de
28 su víctima.

29 Durante estos últimos meses hemos podido constatar
30 la aplicación de los siguientes métodos y técnicas de tortu

1 -ras a los detenidos y presos políticos:

2 a) Tortura psicológica: consiste en utilizar la amenaza pa-
3 ra crear un ambiente de extrema inseguridad en la perso-
4 na, con el objeto de que ésta se convenga de que se en-
5 cuentran efectivamente en juego los aspectos de su vida
6 que le son más vitales como por ej. su derecho a la vida,
7 a su integridad física, a su honor, o que se encuentran
8 en peligro algunos de los miembros de su grupo familiar.
9 Para crear una situación convincente de amenaza, el tor-
10 turador utiliza todos los elementos necesarios, y así es
11 como por ej. para demostrarle al afectado de que están
12 expuestos a similar suerte los otros miembros de su fami-
13 lia, se le van nombrando y entregando antecedentes de
14 los componentes del grupo familiar mientras se lo va tor-
15 turando, e incluso en muchas ocasiones se simula que ya
16 fueron detenidos y que se los mantiene en ese mismo lu-
17 gar y para ello se le hace escuchar voces y gritos que
18 demuestran que estarían siendo sometidos a igual trato.
19 Los métodos de tortura psicológica que habitualmente se
20 utilizan son:

- 21 - Las amenazas a la vida y a la seguridad física del de-
22 tenido, como por ej. obligando a la persona a cavar
23 una fosa donde después es introducido para luego simular
24 su fusilamiento;
- 25 - Amenazas acerca del destino de los miembros de su fami-
26 lia;
- 27 - Amenaza con la detención y tortura de algún miembro de
28 la familia. O se le señala que ello ya ocurrió y volverá
29 a ocurrir si no accede a entregar la información reque-
30 rida.

1 - Amenaza de vejaciones sexuales contra la cónyuge e hi
2 jas del detenido.

3 - Amenaza de inyectar gérmenes patógenos letales, crean
4 do para ello toda la situación en que la persona efecti
5 vamente es inyectada pero con otras sustancias.

6 Los relatos sobre estas formas de apremios psicoló-
7 gicos son numerosos, y cabe destacar respecto de ellos la
8 gran cantidad de elementos sofisticados con que cuentan
9 los torturadores para teatralizar situaciones de realismo
10 que conduzcan a las personas a situaciones indescriptibles
11 de miedo.

12 Además de estos métodos psicológicos se utilizan o-
13 tras técnicas, que los torturadores las denominan de "ablan-
14 damiento del detenido", en las que se combinan elementos
15 de tortura física y síquica. Estos métodos son:

- 16 - Mantener al detenido en largos períodos de silencio abso-
17 luto, provocándole pérdida de la noción de temporalidad.
- 18 - Mantener al detenido inmóvil amarrado a una silla o para-
19 do frente a una pared.
- 20 - Obligarlo a escuchar o presenciar las torturas que se le
21 están aplicando a otros detenidos.
- 22 - Golpes de puños y piés en diversas partes del cuerpo,
23 sin siquiera mediar interrogatorio.
- 24 - Mantención del detenido siempre vendado y aislado.
- 25 - Trato vejatorio con insulto y obscenidades de preferen-
26 cia con las mujeres.

27 A través de estos métodos de mantener a la persona
28 por períodos interminables parado, o en silencio absoluto,
29 vendada la vista, etc. se provoca en la persona afectada,
30 pérdida del control sobre su cuerpo, pérdida del control

1 sobre su contorno, se le generan alteraciones físicas como
 2 intensos dolores de estómago, de cabeza y musculares, ade-
 3 más de agotamiento y tensión. Con posterioridad a este tra-
 4 tamiento es cuando se somete a exhaustivos interrogatorios
 5 al detenido, y de no obtenerse los resultados previstos,
 6 la persona se expone a similar tratamiento nuevamente, o a
 7 otros más intensos como lo son las formas de tortura fisi-
 8 ca.

9 La intensidad con que se aplica la tortura fisi-
 10 ca es tal, que en muchas oportunidades los torturadores
 11 preveen claramente la posibilidad de la muerte de su vícti-
 12 ma, pero aceptan el riesgo y continúan aplicándola. En o-
 13 tras oportunidades estos métodos se aplican buscando la ma-
 14 yor intensidad de dolor, pero tratando de evitar el riesgo
 15 de la muerte.

16 Estos apremios físicos consisten en:

- 17 - Saltos y golpes sobre el detenido en el suelo durante
- 18 horas.
- 19 - Práctica de lo que los torturadores denominan el "Teléfo-
- 20 no", consistente en golpes de palma abierta en los oídos,
- 21 que provoca fuertes dolores de cabeza y pérdida del equi-
- 22 librio.
- 23 - Aplicación de corriente eléctrica en las partes más sen-
- 24 sibles del cuerpo, lo que los torturadores llaman "parri-
- 25 llar". Consiste este método en acostar a la persona en u-
- 26 na cama metálica de huinchas, amarrado de pies y manos,
- 27 y la corriente eléctrica le es aplicada en la sien, de-
- 28 dos del pié, en la muñeca y órganos genitales. El electro-
- 29 do se corre por todo el cuerpo aplicando el golpe más
- 30 fuerte en un punto determinado. Al ir aumentando la inten-

1 -sidad del voltaje van aumentando los ruidos que habitual-
2 mente son de radio. Esto se explica porque al parecer e-
3 xiste una relación entre la respuesta del dolor de la
4 persona, el ruido de la radio y el voltaje aplicado.

5 - Uso de estímulos auditivos que desorientan temporalmente
6 al detenido.

7 - Aplicación del método brasileño de tortura denominado
8 "pau de arara", que consiste en flectar a la persona ama-
9 rrándole los pies junto con las manos por entre las cor-
10 vas, se pasa un palo, y la persona es colgada, mantenién-
11 dola así por un largo espacio de tiempo, aplicándole co-
12 rriente en el año y otros puntos sensibles del cuerpo.

13 - Intromisión de agua a alta presión en lugares sensibles
14 del cuerpo: boca y narices hasta provocarle sofocación.

15 - Colgamiento de la persona, amarrado por las muñecas a una
16 viga, siempre desnudo y se le golpea con sacos mojados
17 para no dejar hematomas.

18 - Quemaduras con cigarrillos en las partes más sensibles
del cuerpo.

20 - Violación de mujeres y otras formas de vejámenes sexua-
21 les.

22 - Aplicación de lo que los torturadores denominan "la gota"
23 que consiste en mantener amarrado al detenido a una silla
24 con muy poca movilidad mientras en un punto de la cabeza
25 le cae una gota de agua constante y regular por largos
26 períodos de tiempo, produciéndole al detenido una gran
27 picazón, dolor de cabeza, retumbamiento de oídos y, en
28 general, desesperación.

29 Desgraciadamente, estos brutales métodos y técnicas
30 de tortura son aplicados hoy día en nuestro país, existen

1 -do un acopio de antecedentes de declaraciones juradas y
2 pruebas médicas que demuestran la absoluta veracidad e irre-
3 futabilidad de la denuncia que formulamos. La gravedad de
4 la situación no sólo emana de la existencia en sí misma de
5 la práctica de la tortura, sino del hecho que ésta se uti-
6 liza por los aparatos de seguridad del Gobierno, lo cual
7 hace que sea el Estado mismo quién se vea involucrado. Es-
8 to determina por tanto, que los organismos públicos estata-
9 les no tengan reacción contra ella, y por otra parte, la
10 población es inhibida para tomar cualquier actitud en su
11 contra, ya que es atemorizada con la posibilidad de que le
12 ocurra lo mismo que está denunciando o simplemente es si-
13 lenciada su opinión al no otorgársele espacios en los me-
14 dios de comunicación.

15 Si bien esta aterrodizadora y cruel visión del ex-
16 tremo a que se ha llegado en el deterioro de los principios
17 morales más esenciales de la Nación, no es conocida por to-
18 da la ciudadanía - por razones que no es del caso analizar-
19 en la medida en que obran en nuestro poder tales antece-
20 dentes, hemos estimado un deber ético allegarlos al conoci-
21 miento de esta Excma. Corte.

22 A mayor abundamiento sobre la veracidad de la de-
23 nuncia que formulamos, aún cuando este es un problema que
24 se viene repitiendo desde hace varios años, de una revi-
25 sión de los ingresos registrados en los Tribunales Milita-
26 res en los últimos tres meses encontramos las siguientes
27 denuncias:

28 Agosto de 1980: Denuncias en contra de la C.N.I. por apre-
29 mios ilegítimos en las personas de:

30 - Ricardo Guillermo Garofa Contreras.

1 - Bernardo Antonio Reynaldos Quinteros.

2 - Hernán Aburto Uriz.

3 - Roberto Fernando Ahumada González

4 - Norma Angélica Orellana Riffo

5 --Justo Eduardo Araya Moreno

6 - Ramón Antonio Casanellas Leiva

7 - Mario Araneda Espinoza.

8 Septiembre 1980: Denuncias en contra de la C.N.I. por apre-
9 mios ilegítimos en las personas de:

10 - Nolvia Ternuter Domínguez Díaz

11 - Berta Eliana Jobet Monet

12 - Isabel Pizarro Cifuentes

13 - Virginia Villalón Fuentes.

14 Octubre 1980: Denuncias en contra de la C.N.I. por apremios
15 ilegítimos en las personas de:

16 - Claire Francis Wilson Bronfman

17 -- Liliana del Carmen Contreras Rebolledo

18 - Mario Eduardo Muñoz Espinoza

19 - José Miguel Benado Medwinsky

20 y aún podemos agregar a esta Excm. Corte, que bajo
21 el secreto profesional desde enero a agosto de este año, he-
22 mos conocido de más de 130 casos en que el detenido ha sido
23 sometido a torturas con los métodos antes indicados.

24 Es evidente que el problema de la tortura en nuestro
25 país no es un problema aislado, ni escaso en número, sino,
26 que es un problema reiterado que afecta, y que de no tomar-
27 se las medidas necesarias seguirá afectando a más personas,
28 con las graves consecuencias que es dable imaginar.

29 Lo expuesto ha sido motivo de preocupación en Chile
30 en sectores de opinión pública que les ha tocado conocer el

1 problema, como asimismo ha sido tema de debate en foros mun
2 diales y regionales que han dejado constancia de los hechos
3 y de su condena de los mismos.

4 La tortura desde un punto de vista jurídico es
5 un delito, según lo preceptuado en nuestro ordenamiento ju
6 rídico en disposiciones del Código Penal que tipifica como
7 delito los diversos actos en que puede consistir la tortu-
8 ra v.g. arts. 150 y 255 del Código Penal., además de lo dis
9 puesto en el artículo 1° N° 1 del Acta Constitucional N°3
10 actualmente en vigor.

11 También diversos instrumentos jurídicos de carác
12 ter internacional abogan por el respeto a los Derechos Fun
13 damentales del ser humano y proponen sanciones para los
14 responsables de actos de torturas v.g. Pacto Internacional
15 de Derechos Civiles y Políticos entre otros. Aunque sin du
16 da, la Declaración de los Derechos Humanos de Naciones Uni
17 das es el instrumento de mayor inspiración universal en fa
18 vor de los Derechos del Hombre. Consecuente en su quehacer
19 con tal declaración, las Naciones Unidas, preocupándose de
20 este tema ha expresado en el Informe del Consejo Económico
21 y Social acerca de la "Protección de los Derechos Humanos
22 en Chile", presentado al 33er., período de sesiones de la
23 Asamblea General de dicho organismo, con fecha 25 de octu-
24 bre de 1979, las siguientes conclusiones:

25 " Sigue habiendo también informes de que las personas
26 detenidas individualmente o en pequeños grupos por motivos
27 políticos o de seguridad nacional continúan siendo objeto
28 de malos tratos y de torturas como parte de los interroga-
29 torios".

30 El informe de ese mismo organismo presentado al 34° pe

1 -río de sesiones de la Asamblea General de fecha 21 de no
2 viembre de 1979, expresó:

3 "Al mismo tiempo que aumentaron las facultades de
4 los organismos de seguridad, sin que mejorara la protección
5 judicial frente a sus actividades ilegales, se ha tornado
6 más grave también la situación en materia de torturas y ma
7 los tratos, cuyo número ha aumentado, tanto en cifras abso
8 lutas como en relación con la cantidad de personas deteni
9 das. Si bien el tipo de torturas ha variado respecto de los
10 primeros años del Gobierno Militar, pues actualmente a ve
11 ces con la aparente ayuda de médicos, se trata de no llegar
12 hasta el asesinato de las víctimas, parece ser que tales
13 cuidados no se aplican siempre, pues una persona ha muerto
14 como consecuencia de la tortura. Además, el aumento de las
15 vejaciones y malos tratos a personas detenidas en manifes
16 taciones pacíficas, así como las torturas aplicadas a una
17 alta proporción de detenidos, sea para obtener confesiones,
18 informaciones o falsas declaraciones contra terceros, lle
19 van a la conclusión que esos métodos que afectan la digni
20 dad humana, la integridad física y hasta la vida de las
21 personas, se aplican cada día más frecuentemente a una al
22 ta proporción de personas detenidas."

23 También la Comisión de Derechos Humanos de la Orga
24 nización de los Estados Americanos se pronunció sobre el
25 tema, en su último informe acerca del "Desarrollo de la si
26 tuación de los derechos humanos en Chile", presentado a la
27 Asamblea General celebrada en Octubre de 1979 en Bolivia,

28 "Aunque respecto de años anteriores, la Comisión es
29 tima que la práctica de la tortura ha disminuido considera
30 blemente, a la vez, observa que lamentablemente ésta no

1 fue abolida en Chile durante el año 1978. En efecto, varios
 2 detenidos han denunciado haber sido sometidos a tratos inhu
 3 manos y degradantes durante su reclusión, llevados adelante
 4 por agentes de la C.N.I., en la mayoría de las ocasiones,
 5 y por Carabineros en otras".

6 Excmo. Corte: La gravedad de la situación descri-
 7 ta, requiere de la imperiosa adopción de medidas eficaces
 8 conducentes a investigar los hechos denunciados, y a impe-
 9 dir la repetición de tan inhumanas y degradantes prácticas
 10 por parte de los agentes de seguridad de la Central Nacio-
 11 nal de Informaciones, en las que no sólo se atropellan los
 12 derechos más elementales de cada hombre y mujer, sino tam-
 13 bién la integridad moral de la Nación.

14 El recrudecimiento de la práctica sistemática y
 15 masiva de la tortura en nuestro país, como una política ge-
 16 neral y permanente de los servicios de seguridad, constitu-
 17 ye un hecho de la mayor gravedad que configura con creces
 18 el requisito de la alarma pública exigido por la ley para
 19 la designación de un Ministro en Visita, cualquiera que
 20 sea la significación jurídica que se le de a dicha fórmula.

21 En efecto, pocos hechos son capaces de provocar
 22 en la ciudadanía más alarma que la aplicación de la tortura
 23 por parte de organismos dependientes del gobierno que has-
 24 ta el momento operan en abierta impunidad. Esta situación
 25 crea en la población, un sentimiento extremo de inquietud
 26 e inseguridad generalizado que crece en la misma medida en
 27 que aumenta, ante la ausencia de sanciones para los respon-
 28 sables, la convicción de que estos últimos actúan en condi-
 29 ciones tales que, junto con asegurarles el óptimo cumpli-
 30 miento de sus inhumanas labores, les garantizan una absolu

1 -ta impunidad.

2 La práctica de la tortura ha llegado a tales extre-
 3 mos este año, que incluso desde sectores adherentes al Go-
 4 bierno se alzan voces que expresan su preocupación y conde-
 5 na para estos métodos brutales. Así, por ejemplo, la Revis-
 6 ta "Qué Pasa", en su edición del 16 al 22 de octubre de
 7 1980, contiene un editorial que, bajo el sugerente título,
 8 "Un problema de civilización", se ocupa del tema de la tor-
 9 tura practicada por los servicios de seguridad. Entre otras
 10 afirmaciones, cabe destacar las siguientes: "El país no pue-
 11 de aceptar la tortura, ni siquiera encogerse de hombros di-
 12 ciendo 'es inevitable', o 'siempre se ha practicado'. Es-
 13 te no es un problema de gobierno o de oposición, es un pro-
 14 blema de civilización. Ningún crimen, ninguna circunstancia
 15 ni emergencia pueden autorizar, ni condonar, ni disminuir
 16 la gravedad y vileza de la tortura". Más adelante el edito-
 17 rialista señala que "En la historia de nuestro país, no cree-
 18 mos que la tortura haya servido para algo, salvo para crear
 19 nos problemas y dar argumentos a la propaganda enemiga".

20 El diario "La Segunda", en su edición del 7 de agos-
 21 to de 1980, reflexiona también, editorialmente, acerca de
 22 lo que denomina "el retorno a excesos cometidos en el pasa-
 23 do", esto es, dicho en términos más claros y directos, la
 24 práctica habitual de la tortura como método de tratamiento
 25 de los opositores políticos. Después de afirmar que "durante
 26 dos años el país gozó de un clima de seguridad pública"
 27 agrega que "desde hace diez meses a esta parte, sin embar-
 28 go, se inició una oleada de acciones terroristas que demos-
 29 tró que se requería mayor eficacia y, tal vez, mayor rigor.
 30 Pero -se pregunta La Segunda-, ¿implica este último (o sea,

el mayor rigor) el retorno a excesos cometidos en el pasado?"

Y se responde: "Creemos que no puede ser así". Más adelante plantea que el gobierno sólo puede ganar apoyo en la lucha contra el terrorismo si la realiza dentro de la ley; "pero si se crea- dice La Segunda- un clima bajo el cual la gente llega a preguntarse quiénes son peores, si los terroristas o los que los están persiguiendo, cualquier colaboración se hace más que difícil de conseguir, por las terribles consecuencias que, desde el punto de vista humano, podrían derivarse para cualquiera que sea denunciado".

El clima aludido por el editorial del diario "La Segunda" citado explica lo que el diario "El Mercurio", en su edición de 5 de agosto de 1980, califica editorialmente como "Espiral de la violencia", refiriéndose a los múltiples actos terroristas ejecutados en esos días en contra de personas sospechosas de ser adversarias del Gobierno.

El editorial de "El Mercurio" comienza por referirse al más grave de esos hechos en los siguientes términos: "Profunda indignación ha producido la evidencia de que el estudiante de periodismo José Eduardo Jara fue secuestrado en plena vía pública y sometido a tormentos que le causaron la muerte". Y agrega "El repudio más enérgico al secuestro de los dos jóvenes estudiantes de periodismo, la condena absoluta y sin contemplaciones a la tortura de uno de ellos, y estupor indignado ante el asesinato de éste, han sido unánime. Y es natural, Frente a hechos semejantes no cabe el silencio cómplice ni se admiten prejuicios ideológicos o políticos".

Refiriéndose a esta misma ola de terrorismo que cobró una vida en la persona del joven estudiante mencionado,

1 el editorial de la revista Qué Pasa de la semana comprendi-
2 da entre el 7 y el 13 de agosto de 1980, expresa: "Lo que
3 asombra es la envergadura y audacia de la organización. E-
4 lla posee numeroso personal, masculino y femenino; armas,
5 vehículos; oficinas; lugares secretos de detención; equipos
6 de tortura eléctrica. Secuestra personas a la luz del día,
7 públicamente, en el centro de Santiago, o bajándola a la
8 fuerza de vehículos de la locomoción colectiva. Ha tenido a
9 la víctima y a otra persona en su poder durante diez días.
10 Por lo que conocemos, ha raptado y apremiado a seis o siete
11 compatriotas. Ni siquiera sabemos que todas sus otras vícti-
12 mas se hallen en libertad o vivas".

13 Las actuaciones delictivas del supuesto COVEMA (in-
14 tegrado, según la versión oficial, por efectivos del Servi-
15 cio de Investigaciones incluidos altos jefes de la institu-
16 ción), tengan o no vinculación con los organismos de seguri-
17 dad, se insertan en el mismo cuadro de represión ilegal de
18 los disidentes, cuya característica principal ha sido, en
19 el presente año, la aplicación sistemática de la tortura
20 por parte de dichos organismos, y no se explican sino justa-
21 mente por el clima de impunidad que rodea a los abusos come-
22 tidos por estos últimos, creando la sensación de que el se-
23 cuestro, la tortura y hasta el asesinato son métodos váli-
24 dos y legítimos para el "tratamiento" de los "subversivos".

25 Recientemente el país ha sido nuevamente conmovido
26 por la confirmación judicial, emanada esta vez de la propia
27 Excma. Corte Suprema, de que el profesor Federico Alvarez
28 Santibáñez falleció a consecuencia de las torturas que le
29 aplicaron sus aprehensores, funcionarios de Servicios de
30 Seguridad del Gobierno (CNI).

Todos los hechos relatados justifican largamente la designación de un Ministro en Visita que se aboque a la tramitación e investigación de las denuncias de torturas, condenando enérgicamente a aquellos que aparezcan culpables de practicar en forma sistemática la tortura en nuestro país. Las causas mencionadas mas arriba meritan ser investigadas en esta forma, sin embargo, independiente de lo que en definitiva decida V.I.S, respecto de estas causas, venimos en solicitar que el Ministro en Visita que se designe se aboque a investigar las siguientes causas de la 1a. y 3a. Fiscalía Militar de Santiago; Rol 740-80 denunciante CLAIRE FRANCIS WILSON BRONFMAN, rol 799-80 denunciante LILIANA DEL CARMEN CONTRERAS REBOLLEDO, rol 798-80 denunciante JOSE MIGUEL BENADO MEDWINSKY; de 2a. Fiscalía Militar de Santiago; rol 691-80 denunciante BERTA ELIANA HOBET MONET; de la 1a. Fiscalía Militar de Santiago; rol 629-80 denunciante NORMA ANGELICA ORELLANA RIFFO; rol 370-80 denunciante PEDRO FERNANDEZ LEMBACH y rol 630-80 denunciante ROBERTO AHUMADA GONZALEZ, todos comparecientes en estos autos.

La Exema. Corte ordenará si así lo estima pertinente, que el Ministro en Visita que se designe decrete las diligencias necesarias a fin de ubicar los responsables de los delitos denunciados, en especial requerir al Director del CNI, despachar orden amplia de investigar constituirse en las dependencias de los servicios en que ocurrieron los hechos denunciados a fin de identificar el lugar o lugares y funcionarios que participaron en la aplicación de torturas e incautarse de los elementos que se utilizaron y utilizan en la práctica deleznable que

denunciámos.

La alarma pública causada por estos hechos justifican la designación de un Ministro en Visita Extraordinaria. Notará, V.E.S. que las causas patrocinadas, referidas más arriba, se encuentran en su mayoría radicadas en la Justicia Militar. Cabe preguntarse si V.E.S. tiene facultades para insinuar, ordenar o decretar a la Corte Marcial la designación de un Ministro en Visita para las causas que corresponda, o, todavía, si las tiene para ordenar a otra Corte la designación de un Ministro en Visita extraordinaria que se aboque a la tramitación de causas radicadas en la Justicia Militar? La respuesta no parece simple, dado el silencio aparente de la Ley orgánica sobre esta materia.

Sin embargo, si analizamos las normas constitucionales y legales que establecen las facultades de la Excm. Corte, podemos apreciar que subsisten sobre todo la facultad correccional que ejerce sobre todos los tribunales de la república, según lo dispone el art. 86 de la Constitución Política. En plena concordancia con las normas constitucionales, el Código Orgánico de tribunales faculta e impone a los tribunales superiores de Justicia decretar visitas extraordinarias (art. 559). Más preciso aún el art. 560 de ese mismo cuerpo legal establece que "El tribunal ordenará especialmente estas visitas en los casos siguientes: N° 2 Cuando se trate de la investigación y juzgamiento de crímenes o delitos que produzcan alarma pública y exijan pronta represión por su gravedad y perjudiciales consecuencias."

De lo anterior se desprende claramente que la Excm. Corte está ampliamente facultada para ordenar visitas

extraordinarias en los tribunales de la república, sin que se excluyan de manera alguna los tribunales militares ni la Corte Marcial. Los hechos denunciados ante el Tribunal Militar de Santiago ocurrieron en tiempo de paz, por lo que en función a lo dispuesto en el art. 13 del Código de Justicia Militar la jurisdicción Militar será ejercida también por la Corte Suprema. En definitiva, la Excm. Corte está ampliamente facultada para ordenar a cualquier tribunal de la República la visita extraordinaria que estime pertinente y, en determinados casos como el de la alarma pública, la ley lo obliga a proceder de esta manera.

No existe ni jurisprudencia ni doctrina sobre esta materia en nuestro país, pero todo parece indicar que la claridad de la norma constitucional y de las disposiciones legales que la reglamentan, han hecho innecesaria una interpretación de las mismas, de lo que se desprende que las mencionadas facultades de la Excm. Corte Suprema no tiene más límites que los expresamente señalados por la ley, en lo que a Visitas Extraordinarias se refiere.

Los hechos denunciados, por sus características y por su repetición, parecen constituir una práctica habitual de algunos servicios de seguridad del Estado o al menos de algunos de sus funcionarios. Junto a esto pareciera que la población e incluso algunas autoridades se están habituando a la existencia de la tortura. Este fenómeno social de acostumbramiento es una manifestación grave de envilecimiento colectivo, lo cual debe evitarse a toda costa, no sólo por las víctimas de la tortura sino que en bien de toda la sociedad.

No obstante lo anteriormente señalado, puede

arguirse que no corresponde a la Exama. Corte Suprema de Justicia ordenar a la Corte Marcial la designación de un Ministro en Visita Extraordinaria para que se aboque a la investigación y fallo de las causas señaladas, por cuanto lo dispuesto sobre la materia en el Código Orgánico de Tribunales no les es aplicable a la Justicia Militar que se rige por su propio Código el que a su vez se remite en forma expresa al anterior cuando trata de materias determinadas. Lo que no sucede con las disposiciones que se refieren a las Visitas. Frente a esta argumentación sólo cabe oponer lo dispuesto en el art. 80 y 86 de la Constitución Política y 13 del Código de Justicia Militar. Sin embargo, si la Exama. Corte se inclinara por estimar que no es procedente ordenar a la Corte Marcial la designación de un Ministro en Visita Extraordinaria, solicitamos, subsidiariamente, que ordene a la mencionada Corte que ésta a su vez ordene al Juez Militar del 2º Juzgado Militar de Santiago la designación de un Fiscal Ad hoc letrado que se aboque a la investigación y fallo de las causas citadas que patrocinamos y de todas aquellas que lleguen a su conocimiento referentes a la práctica de la tortura por parte de funcionarios del CNI.

Si fuere esta última en definitiva la petición que se diere lugar, rogamos a la Exama. Corte recomendar que el Fiscal letrado que se designe no sea ninguno de los actuales fiscales pertenecientes al mencionado Juzgado y en ningún caso el Fiscal Sr. Berger González, por cuanto en su Fiscalía es donde los procesos se encuentran empantanados, sin éxito alguno después de meses de interponer la denuncia.

Fundamentamos la petición subsidiaria en lo siguiente:

- 1.- En la mayoría de las denuncias presentadas ante las Fiscalías Militares de Santiago, los sumarios han permanecido abiertos mucho tiempo sin que se logren progresos significativos que permitan ubicar a los delincuentes ni a determinar las circunstancias en que se cometieron los hechos denunciados;
- 2.- En la mayoría de los casos denunciados las diligencias ordenadas por los Fiscales respectivos no se cumplen dentro de plazos razonables, con lo cual la tramitación de las causas se alargan injustificadamente con el consecuente olvido y con la desaparición de las evidencias del delito;
- 3.- Los fiscales jamás han hecho uso de sus facultades legales para exigir al Director del CNI el cumplimiento oportuno de las diligencias ordenadas o la de las respuestas a los oficios que se le dirigen;
- 4.- En fin, Exema. Corte, la tramitación de las causas aludidas se prolongan injustificadamente durante meses, con lo cual se contribuye, quíerose a no, a mantener la impunidad de los delincuentes.

La Corte Marcial en uso de sus facultades, en particular de las que le otorga el art. 65 del Código de Justicia Militar deberá hacer activar el despacho de estas causas que se encuentran pendientes, para lo cual la Exema. Corte le ordenara la designación de un Fiscal Ad Hoc letrado, lo que hará el juez militar. La alarma pública que causan estos delitos y el estado de las causas así lo aconsejan.

En definitiva, si V.S. Es. estubiera impropedente designar un Ministro en Visita Extraordinaria, le rogamos que acceda la petición subsidiaria. En todo caso los abogados que suscribimos esperamos que la actitud de la Exma. Corte contribuya a ponerle fin a la práctica de la tortura en nuestro país.

POR TANTO,

En virtud de las consideraciones expuestas y de lo que dispone el Art. 560 del Código Orgánico de Tribunales.

Rogamos a esta Exma. Corte tener por presentada solicitud para que se designe un Ministro en Visita Extraordinaria con el objeto de que investigue y falle las causas señaladas, castigando con todo el rigor de la ley a quienes aparezcan en calidad de autores o cómplices o encubridores de tales actos de tortura y demás formas de tratos crueles y degradantes en las personas de los detenidos, haciendo extensiva la investigación a todas las demás denuncias de torturas que se tramitan en los tribunales de la Nación. En subsidio, ordenar a quién corresponda la designación de un Fiscal Ad Hoc.

Primer Otrosí: Rogamos a US. tener por acompañados los documentos siguientes: 1°) Editorial de "Qué Pasa" de 16 de Octubre de 1980.- 2° Editorial del diario "La Segunda" de 7 de Agosto de 1980.- 3°) Editorial de El Mercurio de 5 de Agosto de 1980.- 4°) Editorial de "Qué Pasa" de 7 de agosto de 1980 y 5°) Crónica de "La Tercera" de 25 de septiembre de 1980.

Segundo Otrosí: Rogamos a la Exma. Corte tener presente que comparecen:

CLAIRES FRANCIS WILSON BROFMAN, domiciliada en calle Cate

-dral N° 1063 of. 40.-

NORMA ANGELICA ORNELIANA RIFTO, domiciliada en Catedral
1063 of. 40.-

BERTA JOHET MONET, domiciliada en Catedral 1063 of. 40.-

LILIANA DEL CARMEN CONTRERAS REBOLLEDO, domiciliada en
Catedral 1063 of. 40.-

PEDRO FERNANDEZ LEMBACH, preso político, detenido preventi-
vamente en la ex-Penitenciaría de Santiago;

ROBERTO AHUMADA GONZALEZ, procesado por ley de seguridad
interior, recluido en la ex-Penitenciaría de Santiago; y,

JOSE BENADO MEDWINSKY, preso en la ex-Penitenciaría de San-
tiago, quienes otorgan patrocinio y poder a los abogados
identificados en el encabezamiento de los principal de es-
te escrito, quienes podrán actuar conjuntamente o separada-
mente, y poder al procurador del Número don Sergio Chiffe-
lle Benier, domiciliado en el Palacio de Los Tribunales.

Tener razón

■ Hay múltiples muestras de inquietud pública por "lo que está pasando". La falta de claridad y, más aun las coincidencias inquietantes que se comprueban tras recientes secuestros realizados por organizaciones ilegales, tienen confundida a la opinión pública. Asimismo, aparecen en los diarios, sin ser desmentidas, versiones de personas que afirman haber sido torturadas por los servicios de seguridad. El público lee eso y, ante la falta de reacción oficial, lo cree.

Pensamos que nuestra opinión pública, en términos inmensamente mayoritarios, desea precisa y concretamente dos cosas: la primera, que exista la mayor energía para reprimir el terrorismo; la segunda, que toda esa energía se encuadre dentro de la ley.

La misión del Gobierno en esta materia es difícil y delicada porque los valores comprometidos son muy importantes para los chilenos. Uno de los grandes méritos de este gobierno, a los ojos de la ciudadanía, es haber restablecido un clima de seguridad pública durante estos años. Pero también una de las críticas más sostenidas que amplios y respetables sectores han hecho al régimen es la de que se ha incurrido en excesos innecesarios a pretexto de preservar la tranquilidad pública.

Entonces es inevitable preguntarse si esta última es compatible con la observancia de los derechos humanos fundamentales.

Creemos, definitivamente, que lo es. Durante dos años el país gozó de un clima de seguridad pública, sin que hubiera acusaciones fundadas de excesos contra sospechosos o inculpados por delitos contra la seguridad interior.

Desde hace diez meses a esta parte, sin embargo, se inició una oleada de acciones terroristas que demostró que se requería mayor eficacia y, tal vez, mayor rigor. Pero ¿implica este último el retorno a excesos cometidos en el pasado? Creemos que no puede ser así.

Debemos admitir, es cierto, que una cosa son las cómodas afirmaciones que se pueden hacer desde las columnas de un periódico y otra los requerimientos de una lucha sin cuartel contra asesinos y terroristas despiadados, como son los de la extrema izquierda marxista, que aprovechan cada garantía legal precisamente para cometer con más seguridad sus crímenes. Pero ¿puede esto último justificar la aplicación de apremios y torturas en algún caso?

Desde luego, hagamos toda hipocresía a un lado y dejemos constancia de que sabemos que los apremios ilegítimos se han aplicado desde siempre en nuestro medio. Y cuando decimos "sabemos", empleamos el concepto en el más amplio sentido, por lo menos incluyendo a todos quienes de una u otra forma se hallan ligados al foro y a la administración de justicia. Y cuando decimos "sabemos"...

queremos abarcar, ciertamente, más de medio siglo.

Desde los delincuentes comunes hasta los extremistas han sido en Chile sometidos habitualmente a apremios ilegítimos. Algunos demócratacristianos que hoy rasgan vestiduras ante denuncias de malos tratos a los sospechosos eran ministros o altos funcionarios cuando, bajo el gobierno de Frei, el mirista José Luis Silva no podía tenerse en pie después de un "hábil interrogatorio" policial; o cuando la profesora Magaly Honorato se suicidó en prisión, tras haberse denunciado las torturas en su contra; o cuando los gritos de sufrimiento de los sospechosos detenidos en el caso Schneider llevaron a una publicación santiaguina a preguntarse si no era conveniente dictar un estatuto legal para reglamentar la tortura, porque así sería posible, de alguna manera, humanizarla. Y los izquierdistas que hoy claman al cielo por denuncias sobre apremios ilegítimos no dijeron "esta boca es mía" cuando los propios jefes de Investigaciones de la Unidad Popular torturaron al presidente de la juventud del partido nacional o al director del diario opositor "El Cóndor", de Santa Cruz, para citar sólo dos casos entre muchos que tuvieron lugar bajo el gobierno de Allende.

Como en muchas otras materias, a este gobierno se le juzga con más severidad que a otros. Pero lo que más debe inquietarnos no es eso, sino la necesidad de saber si los críticos que tanto exigen tienen o no razón, lo que es lo mismo que saber si el Gobierno tiene o no razón.

Creemos que la ciudadanía está dispuesta a aceptar las más amplias e incluso incómodas medidas de investigación, redadas de sospechosos, interrogatorios severos; pero no la crueldad ni la barbarie. Si el Gobierno demuestra que ha desplegado los mayores esfuerzos dentro de la ley para reprimir el terrorismo, y éste persiste, el Gobierno ganará apoyo, en lugar de perderlo, y la propia población pasará a ser su aliada implacable en la denuncia y vigilancia contra los terroristas; pero si se crea un clima bajo el cual la gente llega a preguntarse quiénes son peores, si los terroristas o los que los están persiguiendo, cualquier colaboración se hace más que difícil de conseguir, por las terribles consecuencias que, desde el punto de vista humano, podrían derivarse para cualquiera que sea denunciado.

Creemos que esas pautas deberían servir para saber en qué punto está el equilibrio entre la seguridad pública y el respeto a los derechos humanos. Y pensamos que, ciñéndose a ellas, un gobierno podría ubicarse en una situación casi inexpugnable para cualquier régimen que, de alguna manera, desee sustentarse en el apoyo de sus gobernados; la posición de tener la



Un problema de civilización

HA causado sorpresa la publicación de un mensaje secreto, dirigido por un mirista detenido a sus compañeros todavía libres, e interceptado por un organismo de seguridad.

Es obvio que sólo este organismo pudo autorizar la publicación del mensaje. Lo cual garantiza su autenticidad, en el sentido de haberlo efectivamente escrito el mirista preso, y no para fines de propaganda, sino de información y advertencia, destinadas a sus cómplices aún en libertad.

Pues bien, lo que sorprende a la opinión pública es que el mensaje contenga dos referencias a esas a torturas que habría sufrido su autor durante la detención.

Es posible que el mirista haya inventado esas torturas, para justificar ante sus compañeros las delaciones que confiesa en el mismo mensaje. Pero es inquietante la forma fría y hasta casual en que se refiere a la tortura... como quien habla de un procedimiento de rutina. Es inquietante, también, que el organismo de seguridad que autorizó la publicación del mensaje, no haya creído de interés desmentir la imputación que en su texto se le hace, de apremiar físicamente a los detenidos. Y no podemos olvidar que no hace tres meses un grupo de pacíficos e inocentes ciudadanos fue secuestrado y torturado por el Covema —en un caso,

el de Eduardo Jara, con resultados de muerte— sin que, al escribir estas líneas, exista un solo preso por un suceso tan horrible, y que policialmente se creía resuelto.

El país no puede aceptar la tortura, ni siquiera encogerse de hombros diciendo "es inevitable", o "siempre se ha practicado". Este no es un problema de gobierno o de oposición, es un problema de civilización. Ningún crimen, ninguna circunstancia ni emergencia pueden autorizar, ni condonar, ni disminuir la gravedad y vileza de la tortura. Y ello, entre otros motivos, por la simple razón de que, antes de aplicarse el apremio, no se sabe si la víctima lo "merece"; y si resulta inocente, es imposible compensarle el sufrimiento y la humillación que ha soportado. La información recogida mediante la tortura es, por lo general, mínima e inconfiable. En la historia de nuestro país, no creemos que la tortura haya servido para algo, salvo para crearnos problemas y dar argumentos a la propaganda enemiga.

Sabemos que para quien enfrenta un desplazado terrorismo, la tentación de liquidarlo "a cualquier precio" es agobiante. Mas, por una parte, la tortura no es ese precio: se lo paga... y el terrorismo continúa. Y, por otra parte, lo que nos diferencia del terrorismo es justamente nuestro respeto por la vida, la integridad física y la dignidad moral de la persona. ■

¿Quién mató a Eduardo Jara?

El secuestro, tortura y asesinato de Eduardo Jara, estudiante de 28 años de edad, no es un simple hecho policial, sino la amenaza más grave que se haya planteado, en los últimos tres años, al régimen militar y a su obra, en muchos aspectos positivos tan vasta y tan profunda.

Durante la lucha contra el terrorismo, resulta inexcusable que agentes de los organismos de seguridad cometan ocasionalmente abusos dignos de condenación y castigo. Cuando ello sucede, el gobierno afectado cumple con su deber entregando a la justicia criminal a los hechores, y practicando los ajustes administrativos necesarios para prevenir, en lo humanamente posible, la repetición del exceso. Tal exceso, sin embargo, no puede considerarse un cargo que afecte a la acción antiterrorista, ni a los organismos de seguridad, ni al Gobierno, ni servir de pretexto para reclamar el fin o el ablandamiento de esa acción.

Pero en el asesinato de Eduardo Jara no enfrentamos la situación recién descrita. El Gobierno ha sido categórico en negar que hayan intervenido los organismos de seguridad: la víctima ni siquiera estaba siendo investigada ni era requerida por ellos. Luego, es claro que, arrogándose funciones que nadie le ha confiado, opera una organización clandestina, la cual ya tiene sobre sí uno o varios asesinatos.

Esto, sin embargo, no es lo peor. Lo que asombra es la envergadura y audacia de la organización. Ella posee numeroso personal, masculino y femenino; armas; vehículos; oficinas; lugares secretos de detención; equipos de tortura eléctrica. Secuestra



personas a la luz del día, públicamente, en el centro de Santiago, o bajándolas a la fuerza de vehículos de la locomoción colectiva. Ha tenido a la víctima y a otra persona en su poder durante diez días. Por lo que conocemos, ha raptado y apremiado a seis o siete compatriotas. Ni siquiera sabemos que todas sus otras víctimas se hallen en libertad... o vivas.

La urgencia nacional en ubicar y destruir a esta organización no necesita explicarse, y estamos seguros de que esa urgencia se ha transmitido ya de la opinión pública al Gobierno.

Es indiferente, para estos efectos, el signo doctrinario que ampare los crímenes. ¿Se trata, en verdad, de un comando vengador de los mártires del terrorismo? ¿O es el mismo terrorismo, que finge el supuesto "comando" para enlodar a sus enemigos y a las autoridades? Nada importa. Lo que importa es que funcione a pleno sol una asociación delictiva tan audaz y ramificada. Es una amenaza no sólo contra el régimen, sino contra el Gobierno, contra su obra económica y social, contra la futura institucionalidad, contra la convivencia nacional. Mientras el crimen de Eduardo Jara no haya sido resuelto y los asesinos aprehendidos y castigados, su sangre pesará sobre Chile, como una amenaza latente, capaz de destruir todo aquello por lo cual el país ha luchado desde el 11 de septiembre de 1973. ■

Espiral de la Violencia

Profunda indignación ha producido la evidencia de que el estudiante de periodismo José Eduardo Jara fue secuestrado en plena vía pública y sometido a tormentos que le causaron la muerte.

Como lo recordó el Vicario señor Cristián Precht en la misa de funerales, en el cuerpo de Jara se presenta la violencia con toda su crudeza. Y añadiríamos que es una violencia todavía más brutal y despiadada que la que ocasionó la muerte del vigilante bancario Erasmo Cisterna, asesinado en el último triple asalto extremista.

La violencia engendra y multiplica la violencia. El odio enciende más odio. La venganza provoca nuevas venganzas. Esa es la trágica espiral que nadie desearía que cobrara desarrollo en Chile y que ha asolado a tantas naciones.

El repudio más enérgico al secuestro de los dos jóvenes estudiantes de periodismo, la condenación absoluta y sin contemplaciones a la tortura de uno de ellos, y el estupor indignado ante el asesinato de éste, han sido unánimes. Y es natural. Frente a hechos semejantes no cabe el silencio cómplice ni se admiten prejuicios ideológicos o políticos.

Es de lamentar que, con ocasión de crímenes tan inhumanos, se advierta la utilización política del tema, pero aun eso resulta preferible a la pasividad frente al asesinato a sangre fría.

De todos los sectores dignos del país está surgiendo el repudio a la violencia. Todos saben que la espiral trágica no tiene al final contemplaciones con nadie. El terrorismo carece de fronteras y es capaz de extenderse como una sombra fatídica sobre toda la sociedad, sin perdonar a los inocentes ni ahorrar inútiles y crueles sufrimientos.

Los asesinatos del coronel Roger Vergara, del vigilante y suboficial (R) Erasmo Cisterna, y del es-

tudiante José Eduardo Jara, debieran bastar como cuota de sangre reclamada por la violencia. Preciso es que todos reaccionen y pongan un cerco a los extremistas y extremados, cualquiera que sea el signo ideológico de éstos.

En cuanto a la investigación judicial de los crímenes, corresponde que los servicios policiales hagan un supremo esfuerzo por desenmascarar a los asesinos, por seguir sus pasos y ponerlos a definitiva disposición de la justicia.

Estos crímenes merecen la más severa sanción penal, en tanto que reciben moralmente la condena y el repudio de la ciudadanía.

Una de las características de la espiral de la violencia es que el horror más inmediato hace olvidar el crimen anterior, y así sucesivamente, en términos de que la atención pública queda prendida de lo inmediato y pierde conciencia de la escalada que está viviendo.

En esta oportunidad conviene que la ciudadanía no olvide las últimas muertes violentas, ni los estallidos de bombas ni los secuestros ni ninguna de las manifestaciones del terrorismo. Es preciso recordar, denunciar y perseguir esos crímenes. Ese es el papel de las autoridades encargadas del orden público, así como de la ciudadanía toda.

Nadie, absolutamente nadie, ganará con el desencadenamiento de la violencia sanguinaria. Es el país entero el que se rebaja al sufrir esta enfermedad terrible, y son muchos los inocentes expuestos a la más cruel de las condenas por obra de este flagelo. Por eso, todo el empeño que se ponga al servicio de la honesta pacificación y del desarraigo del terrorismo merece el apoyo de los hombres de bien de nuestra patria.

secuestrados el 9 de agosto

CHILLAN — (Adolfo Valenzuela E.) — Conociendo ha caído en la ciudad de Cauquenes, el rapto y torturas de que han sido víctimas dos veces, el dentista Miguel Bustamante Bustamante y su novia, Miriam Guzmán Meneses, domiciliada en calle Victoria N° 509 de la ciudad de Cauquenes, quienes se encuentran desaparecidos, ignorándose totalmente su paradero.

Miguel Bustamante Bustamante ejerce su profesión de cirujano dentista, tanto en Cauquenes como en Parral.

El padre de la víctima, Miguel Bustamante Casanova, patrocinado por el abogado Aldo Bernacci Díaz, hicieron llegar a la Corte de Apelaciones de Chillán, recursos de amparo, tanto en favor de su hijo como también para la novia de éste, presentación que era estudiada en la mañana de ayer por el tribunal.

De acuerdo a lo informado por ellos, los hechos se habrían originado el día 23 de julio, en plena carretera que une a Cauquenes y Parral, mientras el dentista viajaba en compañía de su novia y de su secretaria, Alicia Díaz.

En esa oportunidad un grupo de desconocidos que se movilizaba en cinco vehículos y cubriendo sus rostros con gorros pasamontañas, interceptaron violentamente el auto del profesional de Cauquenes, procediendo a su detención y la de sus acompañantes, quienes fueron esposados y conducidos a un lugar que no pudieron identificar.

Siempre de acuerdo a la versión del padre de la víctima, en dicho lugar fueron torturados mediante aplicación de corriente y golpes, manifestándose que "ya que nada hacían los responsables, ellos que eran un grupo chico iban a vengar a los mártires".

Miguel Bustamante Casanova manifestó que a su hijo le hicieron firmar una declaración en quinuplicado en blanco, y mientras él era interrogado, su declaración era chequeada con la de su novia y secretaria.

Al día siguiente de esta detención, o sea el 23 de julio prodo, los prisioneros fueron dejados en libertad en la localidad de San Gregorio, distante 15 Km., de Parral, y antes de retirarse del lugar, sus captores pincharon los neumáticos del auto del dentista, siendo además amenazados de muerte en caso de que contaran lo sucedido, obligándolos a firmar un documento en el cual aparecían reconociendo que mientras estuvieron junto a sus captores, no habrían sufrido maltrato de ninguna naturaleza.

Después de transcurridos 17 días de los hechos narrados, y cuando los afectados aún no se recuperan de esta odiosa, la noche del 9 de agosto y cuando los reosjes marcaban las 23.30 horas, el profesional dentista y su novia fueron nuevamente detenidos por un grupo de desconocidos que se movilizaban en un auto Peugeot 504 color blanco con patente NW-421 de Provi-

dencia. En esta oportunidad allanaron la clínica del dentista, causando destrozos y llevándose una máquina filmadora, películas, fotos y casetes videos.

Desde el momento en que ocurrió este segundo hecho, tanto del dentista como de su novia, no se ha vuelto a saber, ignorándose totalmente su paradero, motivo por el cual en el recurso de amparo presentado a la Corte de Apelaciones de Chillán, se solicita que se establezca entre otras cosas, si Miguel Bustamante Bustamante y su novia Miriam Guzmán Meneses, han sido detenidos por la Central Nacional de Inteligencia, Investigaciones o Carabineros, a fin de poder detectar el paradero de los secuestrados.

Denuncian maltratos a detenidos

Un llamado a los organismos internacionales formuló ayer en conferencia de prensa el presidente de la Comisión Chilena de Derechos Juveniles, Guillermo Yunge, ante lo que calificó de "detenciones arbitrarias en el último tiempo por parte de los servicios de seguridad".

Específicamente, Yunge se refirió a las detenciones de Mario Muñoz Espinoza, estudiante de Ingeniería de 23 años, y de Eduardo Andrés Arancibia Ortiz, programador en computación, de 26, quienes fueron aprehendidos por la CNI el seis de septiembre pasado en diferentes circunstancias, acusados de participar activamente en el triple asalto a los bancos de la sucursal Santa Elena y al posterior ametrallamiento de una Comisaría Judicial de Investigaciones.

En la conferencia de prensa, se encontraban también presentes familiares de los dos detenidos, quienes aseguraron tener constancia que tanto Arancibia Ortiz, como Muñoz Espinoza están siendo objeto de "brutales torturas que hacen temer por su vida y su integridad física".

En un extenso relato, Ellana Victoria Bravo, detenida junto a Mario Muñoz en la llamada "Casa de Los Maltenes", el día antes mencionado, y dejada en libertad cinco días después, señaló que ella fue sometida a las más atroces torturas "que aún debe estar sufriendo mi amigo Mario".

Tras calificar como injusta ambas detenciones, expresó que nunca le conoció al estudiante de Ingeniería actividad política.

"Es más —acotó— el día que fuimos dete-



"LAS AUTORIDADES TIENEN EL DEBER de dar a conocer la real situación en que se encuentran los detenidos", señaló Guillermo Yunge, quien ofreció la conferencia de prensa en compañía de dirigentes de la Comisión Chilena de Derechos Humanos.

nidos en la casa de Los Maltenes los mismos del CNI pusieron armas y bolsas con azufre en el interior de las habitaciones, para posteriormente tratar de probar que la acción que estaban emprendiendo tenía razón de ser. Por eso, al otro día, los diarios informaron que los servicios de seguridad encontraron una verdadera "cárcel del pueblo".

El programador en computación sufre una segunda detención. La primera se efectuó en agosto, el mismo día del atraco a los bancos.

Luego de ella, según se dijo, debió permanecer por espacio de tres días en la Unidad de Tratamientos Intensivos del Hospital Barros Luco. Esta vez, fue aprehendido a poco menos de una semana que fuera liberado por la CNI sin cargos en su contra. Se le acusa —según señaló— de haber participado en varios actos terroristas y ser miembro activo del proscrito MIR.

Cabe señalar que por ambos detenidos existen sendos recursos de amparo.

Con motivo de la dictación por el señor Obispo de Valdivia, Monseñor José Manuel Santos, de un Decreto sobre excomunión de torturadores, el Diario "El Mercurio" en su edición de 13 de enero dedica al tema uno de sus editoriales.

Observa el periódico que los señores Obispos que han librado estos Decretos han dirigido su condena no contra todos los torturadores sino que la han restringido solamente al funcionario público u otra persona que la aplica a instigación suya con finalidades muy determinadas como son obtener información o confesión, castigar por un delito real o supuesto, o intimidar al torturado o a terceros.

Llama la atención al editorialista el carácter restrictivo que los obispos tienen del concepto de tortura y deduce que -según ese concepto que los señores obispos han hecho suyo- "no se consideraría tortura, por ejemplo, la que pudiera ejercer el secuestrador sobre su víctima".

Señala el editorialista diversas situaciones de delito común en que puede haber tortura y del hecho que los señores obispos condenen tan sólo la practicada por funcionarios del Estado, destaca que "en los demás casos guardan silencio y se abstienen de desplegar su poder".

Concluye el editorialista preguntándose "por qué es más atentatoria a la dignidad humana la tortura policial que la que ejercen los terroristas y secuestradores sobre sus víctimas" y "cuál es el motivo por el que los señores obispos han elegido un género de tortura y sólo una clase de atentado a la dignidad humana, para tratar a otros igualmente graves con menor severidad".

Debe señalarse, en primer término, que los señores Obispos han utilizado en sus Decretos la definición de tortura consagrada en el artículo 1º de la "Declaración sobre la Protección de todas las personas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes", aprobada por unanimidad y sin votación por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1975, primer texto de jerarquía internacional que la define en términos precisos.

Por otra parte, la tortura configura un delito específico cuando es cometida por agentes públicos, que actúan en su carácter de tales y que, al ejecutar labores que la ley les autoriza, extralimitan sus facultades, afectando la dignidad, la integridad física y, a veces, hasta la vida, de las personas que, en razón de su función pública, quedan sometidos a su poder.

Es efectivo que en los demás comportamientos que el editorial señala pueden consumarse también atentados contra esos valores, pero en tales casos esos abusos o bien configuran circunstancias agravantes de la responsabilidad -que traen consigo un incremento de la penalidad señalada al delito principal- o bien configuran un delito específico que lleva mayor pena, como el robo con violencia en las personas, o bien constituyen los delitos comunes, como el secuestro y las lesiones, o el atentado contra la Seguridad del Estado y el homicidio, casos en los cuales o bien se aplican las penas correspondientes a ambos delitos, o bien la correspondiente al delito más grave, aumentada en uno o más grados, todo de acuerdo a las reglas sobre concurso de delitos.

En cambio, el agente del Estado que, en el ejercicio de su cargo, y prevaliéndose de su calidad, mantiene detenida a una persona, o la somete a interrogatorio en la investigación de un eventual delito, incurre específicamente en el delito de tortura cuando ejerce apremios físicos o mentales sobre el detenido o interrogado.

El señalado es, por lo demás, el criterio que siguen la mayoría de los sistemas penales.

En Chile, la Constitución de 1925 consagraba la prohibición del tormento en su artículo 18, entre las disposiciones relativas a las garantías de la detención y del procesamiento; el Código Penal sanciona como delito específico la aplicación de tormento o el uso con un reo de rigor innecesario en el artículo 150, ubicado en el párrafo relativo a los agravios inferidos por funcionarios públicos a los derechos garantidos por la Constitución, y en el artículo 255, ubicado en el título de los Delitos cometidos por Empleados Públicos en el desempeño de sus cargos, párrafo sobre los abusos contra particulares, se sanciona como delito específico la vejación injusta contra las personas y el uso de apremios ilegítimos

o innecesarios para el desempeño del Servicio respectivo.

El Código de Justicia Militar en el artículo 330 tipifica el delito, de violencia innecesarias como el que comete el militar que, con motivo de ejecutar alguna orden superior, o en el ejercicio de funciones militares, las empleare o hiciere emplear sin motivo racional, en la ejecución de los actos que deba practicar, prescribiendo penas más o menos graves según que el resultado de las violencias innecesarias fuere la muerte, lesiones graves, menos graves o leves, y aumentando la penalidad cuando ellas se empleasen contra detenidos o presos con el objeto de obtener datos, informes, documentos o especies relativos a la investigación de un hecho delictuoso.

Nuestra ley penal, siguiendo como se ha dicho, la tendencia de casi todos los sistemas penales, no tipifica pues la tortura, el tormento, la vejación injusta contra las personas, y el uso de violencias, rigor o apremios innecesarios, sino solamente cuando sus autores son agentes públicos; los mismos hechos cometidos por particulares con^ufigurados o delitos comunes como el homicidio, las lesiones, los abusos desonestos, etc., o bien circunstancias agravantes de la responsabilidad que aumentan la penalidad del delito principal al cual acceden.

La razón de esta diferencia de trato es muy simple: el agente público que incurre en estas conductas se prevale para ello de su autoridad o investidura, actúa amparado por las posibilidades de impunidad que le otorga tal calidad y ejerce sus abusos en contra de personas impedidas de intentar resistencia o defenderse por sus medios.

- VICARIA DE LA SOLIDARIDAD
- DEPTO. JURIDICO
ENERO/81